



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONVOCATORIA

Proceso CAS N° 018-CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo profesional para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros"

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al Anexo adjunto.

Etapas del proceso:

- Convocatoria: Del 19 al 25 de enero de 2011.
- Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: 26 de enero de 2011.
- Entrevista: 27 de enero de 2011.
- Publicación de resultados: 28 de enero de 2011.



Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 018-CAS-2011-PCM-ORH-Segunda Convocatoria, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Av. Canaval y Moreyra N° 150 1° piso San Isidro – Edificio PETROPERU, hasta 25 de enero de 2011 en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público.

NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum Vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

San Isidro, 19 de enero de 2011



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Proceso CAS N°018-CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo profesional para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros"

ORGANO SOLICITANTE:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

A. OBJETO:

Contratar los servicios de una persona para que brinde apoyo profesional para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Apoyo en la evaluación, análisis y seguimiento de los expedientes presentados por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Sector Presidencia del Consejo de Ministros, relacionados a la expedición de la Resolución Ministerial de donación para la inafectación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Apoyo en la elaboración del proceso de formulación de proyectos de propuestas normativas: Resoluciones Ministeriales.
- Apoyo en el asesoramiento legal relacionado con las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Cumplir con otras actividades que le asigne la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

C. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:

- Título Profesional de Abogado.
- Tiempo Mínimo de Ejercicio Profesional: Un (01) año.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Actividad a realizar: Un (01) año.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Administración Pública y/o Privado: Tres(03)años.
- Con experiencia en Derecho Administrativo.

Actitudes y Aptitudes que debe calificar la persona:

- Proactivo.
- Iniciativa.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

- Analítico.
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Con amplio criterio y responsabilidad en el desempeño de sus labores.
- Disposición para trabajar en equipo

- Exigencias propias de la actividad a realizar:

- Planificación
- Organización

D. PLAZO DEL CONTRATO:

Dos (02) meses.

E. HONORARIOS:

El monto mensual es de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) *

*(Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.

